



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 23 de febrero de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 036-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE**

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa  
Presente. -

Asunto : Alcances sobre el desarrollo del programa de mantenimiento en locales educativos que compartan local con otra modalidad u otra IE.

Referencia : a) R.M. N° 557-2020-MINEDU.  
b) R.M. N° 016-2022-MINEDU.  
c) Expediente ECIE2022-INT-0012816.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle los alcances para el desarrollo del programa de mantenimiento de locales educativos 2022, en IE que compartan local con otra modalidad u otras IIEE, detallándose a continuación:

- El responsable de mantenimiento de la institución educativa debe coordinar con el representante de la otra modalidad u otra IE, sobre las acciones a intervenir con el recurso asignado para el presente programa, considerando los plazos establecidos para el desarrollo del programa de mantenimiento de locales educativos.
- Para el presente periodo la priorización de espacios educativos a intervenir son:

Orden de prioridad	Espacios <sup>10</sup>	Comprende
1	Aulas	Aulas
	Servicios Higiénicos	Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias
	Espacios Exteriores	Patios, losas deportivas, veredas, sardineles, rampas, reparación de cercos perimétricos.
2	Espacios Administrativos	Dirección, sala de profesores, oficinas administrativas y auditorio.
	Espacios auxiliares	Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación y laboratorios, aula de psicomotricidad, talleres, sala de usos múltiples, circulaciones (escaleras, barandas, pasillos,

- En relación al direccionamiento del recurso se deben considerar acciones que beneficien a ambas modalidades o IIEE y que garanticen la mejora de condiciones de los espacios para la prestación del servicio educativo en el local educativo.
- Asimismo, al momento de presentar la ficha de acciones de mantenimiento deben garantizar que las acciones programadas van a beneficiar a ambas modalidades o IIEE y seguir los pasos establecidos en el Oficio Múltiple N° 025-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE – UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/J.ASGESE  
GHHA/C.ECIE  
GCAA/TPMGR-ECIE